



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0055650/2019
Córdoba, 15 NOV 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a concursos Cerrado Interno para cubrir un cargo cat. 3 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12, lo pautado en el Acta N° 15 y que se ha cumplimentado con lo resuelto en la Res. Dec. 2364/19;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al Señor Cesar N. Yanover como veedor gremial.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo cat. 3 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Adriana Flavia BERRETTA, Leg. 23443
Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: María Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950
Suplente: Alejandra ANDRAOS, Leg. 40963
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Viviana Raquel GRASSETTI, Leg. 27913, Sec. de Asuntos Est.
Suplente: Magdalena L. SIDERIDES, Leg. 34020, Sec. Gral - Rectorado
Veedor Gremial: Cesar N. YANOVER, Leg. 30252

Artículo 2°: Convocar al Jurado para su constitución y veedor gremial para el día **miércoles 20 de noviembre de 2019 a las 9 horas** en el Área de Concursos, edificio integrador de la Facultad a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
SC/adf

2439

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC